



RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	P.O.32.22-6
Título del expediente	Adquisición de nuevos equipos de sobremesa, portátiles y otro material informático para la Autoridad Portuaria de Baleares-LOTE 6 - Chromebooks para teletrabajo
Tipo de procedimiento	Abierto armonizado
Tipo de contrato	Suministro
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Único criterio
Presupuesto base de licitación sin IVA	25.000,00 €
Presupuesto base de licitación con IVA	30.250,00 €
Valor estimado del contrato	25.000,00 €
Importe adjudicado sin IVA	11.481,50 €
Importe adjudicado con IVA	13.892,62 €
Plazo de ejecución	cuatro (4) meses
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 20 de diciembre de 2023, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 20 de diciembre de 2023.
- 2.- Admitir la oferta presentada por la empresa VASCO INFORMÁTICA, S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Excluir la oferta presentada por la empresa CLASE 10 SISTEMAS, S.L., por haber sido calificada su oferta de calidad técnica inaceptable al no aportar la documentación técnica requerida y no poderse, por tanto, determinar si cumple con los requisitos mínimos establecidos, condición necesaria para continuar en el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de



Autoritat Portuària de Balears

Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la empresa VASCO INFORMÁTICA, S.L., con NIF nº B29361896, el contrato de suministro de “Adquisición de nuevos equipos de sobremesa, portátiles y otro material informático para la Autoridad Portuaria de Baleares-LOTE 6 - Chromebooks para teletrabajo” por la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y un euros con cincuenta céntimos (11.481,50 €), IVA excluido, por un plazo de entrega de cuatro (4) meses y un plazo de garantía de tres (3) años, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a la empresa CLASE 10 SISTEMAS, S.L., por haber sido calificadas sus ofertas de calidad técnica inaceptable al no aportar la documentación técnica requerida y no poderse, por tanto, determinar si cumple con los requisitos mínimos establecidos exigidos en los Pliegos, así como a la empresa VASCO INFORMÁTICA, S.L., por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*